

# Fideicomiso Financiero Supervielle Créditos 78



Señores  
BANCO SUPERVIELLE S.A.  
MACRO SECURITIES S.A.  
SBS Sociedad de Bolsa

Buenos Aires, de abril de 2014

## Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en relación a la emisión de los Valores Fiduciarios a ser emitidos por TMF TRUST Company (Argentina) S.A. (antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A.) en su carácter de Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero Supervielle Créditos 78 constituido en el marco del Programa Global de Fideicomisos Financieros Supervielle Confiance 3, bajo el cual Banco Supervielle S.A. se desempeña como Fiduciante.

Colocador /Co-colocador/Subcolocador:	
Apellido y Nombre / Razón Social	
Documento de Identidad	
CUIL - CUIT - CDI	
Domicilio Real / Legal	
Actividad Principal - Oficio - Profesión	
Correo electrónico	
Teléfono particular / sede social	

MODALIDAD DE LIQUIDACION (elegir una de las opciones)	
N° Custodia Argenclear:	
ó	
CAJA DE VALORES	
Depositante:	
Comitente:	

Asimismo, declaro que, en caso de resultar adjudicada nuestra oferta, presentaremos la documentación y los datos requeridos en el Anexo-Documentación requerida según Resolución de la UIF N° 140/12.

**1. Solicitud de Suscripción irrevocable:** Por medio de la presente ofrecemos comprar los Valores Fiduciarios en las clases, cantidades y condiciones que se detallan a continuación.

Valores Fiduciarios <sup>(1)</sup>	Tramo		Monto V/N \$	Margen Diferencial Solicitado	Precio Solicitado
	Competitivo <sup>(2)</sup>	No Competitivo			
Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable					
Certificados de Participación <sup>(3)</sup>					

<sup>1</sup> El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de V/N \$5.000.

<sup>2</sup> Las ofertas por un monto igual o inferior a V/N \$50.000 para ser considerado Tramo no Competitivo deberán incluir solamente el monto ofertado, caso contrario se considerará Tramo Competitivo. Las ofertas por un monto mayor a V/N \$50.000 en todos los casos deberán indicar Margen Diferencial Solicitado para los VDFTV o un Precio Ofrecido para los CP.

<sup>3</sup> Para el caso de los CP, no se recibirán ofertas cuyo Precio Ofrecido sea inferior a 100% sobre el valor nominal de los CP.

**2. Determinación del monto definitivo:** La colocación de los Valores Fiduciarios será realizada mediante el sistema de colocación y adjudicación de subasta holandesa modificada (Modified Dutch Auction), al precio que se determine, conforme al método de adjudicación según se describe en los apartados "Determinación del Margen Diferencial de los VDFTV y del Precio de Corte de los CP. Adjudicación y Prorrato", del Capítulo XII "Colocadores. Forma y Precio de Suscripción. Listado y Negociación de los Valores Fiduciarios", del suplemento de prospecto de fecha 7 de abril de 2014 (el "Suplemento de Prospecto"). Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A. asignó una calificación Aa2.ar a los VDFTV y C.ar a los CP.

**3. Origen de los Fondos. Declaración Jurada:** Conforme lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO, (i) que los fondos y valores que corresponden a la suscripción de los Valores Fiduciarios referidos en la presente Solicitud de Suscripción son provenientes de ACTIVIDADES LICITAS relacionadas con mi actividad enunciada en el inicio de la presente; y (ii) que las informaciones consignadas por la presente y para los registros de esa entidad, son exactas y verdaderas, y que tengo conocimiento de la Ley N° 25.246, sus modificatoria y complementarias.

**4. Forma de pago:** El precio a pagar por nosotros contra entrega de los Valores Fiduciarios que ustedes nos adjudiquen de conformidad con la presente, será integrado en la Fecha de Liquidación de la siguiente forma:

**Oferentes Institucionales o Entidad Financiera autorizada por el BCRA:** con crédito en la Cuenta 027 de Banco Supervielle S.A. abierta en el Banco Central de la República Argentina. Concepto: Fideicomiso Financiero Supervielle Créditos 78.

**Oferentes Clientes de Banco Supervielle S.A.:** con débito en caja de ahorro/cuenta corriente N° \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_

**Oferentes Clientes de MACRO SECURITIES S.A.:** con débito en Cuenta Comitente N° \_\_\_\_\_ abierta en Macro Securities S.A.

**Oferentes Clientes de SBS Sociedad de Bolsa.:** crédito en la cuenta corriente N° 3001-0002724/9 CBU N° 198000173 0000000272497 abierta en Banco de Valores S.A. a nombre de SBS Sociedad de Bolsa S.A. CUIT N° 30-64383972-1

**Otro Oferente** (incluir institución financiera, tipo y número de cuenta y CBU): \_\_\_\_\_

**5. Integración:** La liquidación de las operaciones se realizará el martes 22 de abril de 2014, según las instrucciones del apartado precedente.

**6. Custodia de Títulos:** A efectos del crédito de la especie nuestro N° de cuenta (Agente Colocador, Co-colocador o Subcolocador) en Caja de Valores S.A. o nuestro N° de Custodia en Argenclear se indica al inicio de la presente Solicitud de Suscripción.

**7. Los firmantes declaran conocer y aceptar los términos y condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios que se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto y que la presente Solicitud de Suscripción irrevocable tiene carácter vinculante. Cualquier conflicto vinculado con la presente será resuelto en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General Permanente de la BCBA, por el arbitraje de derecho.**

**8. Listado y negociación:** Deberá estar en vigencia la autorización de listado y negociación de los Valores Fiduciarios en por lo menos uno de los mercados habilitados por la CNV a los fines del artículo 78 de la Ley 24.241 en la fecha en la cual el Fiduciario notifique la adjudicación en forma fehaciente.

Cierre de recepción de ofertas: a las 16 hs. del martes 15 de abril de 2014. Notificación de adjudicación: lunes 21 de abril de 2014. Fecha de Liquidación: martes 22 de abril de 2014 (72 hs del cierre del Periodo de Licitación).

FIRMA DE INVERSOR

AGENTE COLOCADOR

# Fideicomiso Financiero Supervielle Créditos 78



## ANEXO

Documentación requerida según Resolución 140 de la UIF

### Personas Físicas:

- DDJJ Personas Expuestas Políticamente.
- Documentación para formar el perfil: manifestación de bienes, certificación de ingresos extendida por contador y certificada por el C.P.C.E., DDJJ de impuestos, estados contables o cualquier otra documentación que demuestre ingresos extraordinarios.

### Personas Jurídicas:

- Copia del estatuto social actualizado, certificada por escribano público o por el propio sujeto obligado.
- Copia del acta del órgano decisorio designando autoridades, representantes legales, apoderados y/o autorizados con uso de firma social, certificada por escribano público o por el propio sujeto obligado.
- Datos identificatorios de las autoridades, del representante legal, apoderados y/o autorizados con uso de firma, que operen ante el Sujeto Obligado en nombre y representación de la persona jurídica.

Apellido y Nombre	Documento de Identidad	CUIL

- Titularidad del capital social (actualizada).

Apellido y Nombre / Razón Social	Participación Accionaria

- Identificación de los Propietarios y de las personas físicas que, directa o indirectamente, ejerzan el control real de la persona jurídica (más del 20%).

Apellido y Nombre	Documento de Identidad	CUIL

- Estados contables auditados y certificados por el CPCE.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE INVERSOR

\_\_\_\_\_  
AGENTE COLOCADOR